

tuación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales y el Suboficial que a continuación se mencionan, con expresión de empleo, Arma, precedencia y lugar donde fijan su residencia.

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Artillería don Julián Sáez Domínguez. Ayuntamiento de Durango (Vizcaya). En Bilbao.

Teniente de Aviación don Manuel Palomo Parrilla. CAMP-SA. Santander. En Santander.

Brigada de Artillería don Eladio Díaz Acevedo. Colegio Politécnico La Laguna (Tenerife) En Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentesanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro en vacante producida por fallecimiento de don Alfredo Pallardó Ruiz.**

#### Ascensos de escala

A Delineante principal de primera, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Montejo Rodríguez.

A Delineantes principales de segunda, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Augusto Jesús Toledo Amillo, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Vicente Cabezón Arévalo que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 7 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén a don Manuel Padial Aguirre, Abogado Fiscal de ascenso.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio García Rodríguez, a don Manuel Padial Aguirre, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se nombra para el desempeño de una plaza de Auxiliar Practicante de la Clínica Médico Forense de Valencia a don José Abellán López.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Clínica Médico Forense de Valencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar para el desempeño de la plaza de Auxiliar Practicante de la referida Clínica de nueva creación a don José Miguel Abellán López, con el haber anual de 15.720 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se nombra para el desempeño de una plaza de Mecnógrafa de la Clínica Médico Forense de Valencia a doña María Amparo Alfonso Bonora.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Clínica Médico Forense de Valencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar para el desempeño de la plaza de Mecnógrafa de la referida Clínica de nueva creación a doña María Amparo Alfonso Bonora, con el haber anual de 12.720 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se nombra para el desempeño de una plaza de Ordenanza de la Clínica Médico Forense de Valencia a don Florencio Sacristán y Sacristán.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Clínica Médico Forense de Valencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar para el desempeño de la plaza de Ordenanza de la referida Clínica de nueva creación a don Florencio Sacristán y Sacristán, con el haber anual de 7.200 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se nombra para el desempeño de una plaza de Auxiliar Practicante de la Clínica Médico Forense de Valencia a doña María Marín Cuquerella.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Clínica Médico Forense de Valencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar para el desempeño de la plaza de Auxiliar Practicante de la referida Clínica de nueva creación a doña María Marín Cuquerella, con el haber anual de 15.720 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 20 de marzo de 1962 por la que se promueve a la plaza de Abogado Fiscal de término a don Jaime Ollero Gómez, Abogado Fiscal de ascenso.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación,